REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
785

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN Y COMPRA DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 24 FEB 2020

Decreto Alcaldicio Exento 848

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud del encargado de bodega, de fecha 21 de febrero de 2020, la necesidad de adquirir artículos de aseo; el inspector técnico designado por la unidad técnica será doña Paola Castillo González; Decreto Alcaldicio Exento N° 571, del 06 de febrero de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a Doña Corina Escobar Salas, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 602, del 07 de febrero de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Director del Departamento de Salud, a Don Mario Arrué Valdés, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 500 Papel higiénico Jumbo.
- 500 Toalla de papel Jumbo.
- 48 Insecticida mata arañas.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

CORINA ESCOBAR SALAS
Administrador Público
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MARIO ARRUÉ VALDÉS
Director(S) Depto. Salud
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

MAV/pcg.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes